



MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA

ESCUINTLA

Oficio

Ref.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal que se tiene en uso en el cual aparece el acta número cuarenta guion dos mil dieciocho, **(40-2018)**, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día jueves dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho la que copiado literalmente dice:

QUINTO: El señor Alcalde Municipal, da a conocer y somete a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, la propuesta planteada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (**CONADI**), creado por el Decreto Numero 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad; como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de discapacidad, en aras de aportar herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población Guatemalteca y especialmente la población del municipio de Guanagazapa, con discapacidad tienen la propuesta para la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad.

CONSIDERANDO: Que conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 34 del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene facultades para emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la Administración Municipal. **CONSIDERANDO:** Que debe de dársele trámite a las solicitudes y propuestas presentadas por las diferentes organizaciones, sociedad civil y vecinos del municipio, respuestas a las necesidades planteadas con urgencia y creando las oficinas que sean necesarias para brindar una atención pronta, eficaz y eficiente a los vecinos del municipio. **POR TANTO:** Con base a lo considerando y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, según el artículo 3 y 35 literales "a", "c", "i" y "j" del Decreto Numero 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno, luego de hacer un análisis detenido de lo planteado y por unanimidad de votos. **ACUERDA:** I) Aprobar la creación por mandato legal de la **OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD**, por sus siglas "OMD"; con el objetivo de incluir en las políticas municipales la implementación del goce de sus derechos de las personas con discapacidad, del municipio: II) Que la Oficina Municipal de Discapacidad, tenga un espacio físico dentro de las instalaciones de la Municipalidad local, que sea accesible y que brinde los servicios para la que fue creada; III) se nombra a la Señora **Yeimy Damaris Martínez Castillo** como encargada de la Oficina Municipal de Discapacidad y se le asigna conforme a la ley de Discapacidad las atribuciones que el cargo amerita. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

Y para los usos legales correspondientes extendiendo, sello y firma la presente certificación fiel de su original en el municipio de Guanagazapa, del Departamento de Escuintla, diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Edy Alexander Bonilla Castañaza
SECRETARIO MUNICIPAL

